

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición el día 1 de junio del corriente año, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Gavá, 13 de abril de 1977.—El Alcalde, Juan Jesús Muñoz Blay.—3.219-A.

10775 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad dos plazas de Médicos auxiliares del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Salamanca, por la que se convoca a los opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se hace público:

Primero.—Que, verificado el sorteo correspondiente, el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia, convocado según edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de noviembre de 1973, ha resultado ser el siguiente:

- Número 1. D. José Fraile Sánchez.
- Número 2. D. Simón Bernal Sánchez.
- Número 3. D.ª Inés María Caballero Briz.
- Número 4. D. José Jiménez Avello.

Segundo.—Y que la fecha de comienzo de los ejercicios tendrá lugar en la Diputación Provincial de Salamanca, calle de Felipe Espino, número 1, el día 22 de junio de 1977, a las nueve horas.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, y en particular para conocimiento de los interesados, que deberán considerarse citados por el presente edicto.

Salamanca, 12 de abril de 1977.—El Presidente del Tribunal, Pedro Gómez Bosque.—3.715-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10776 *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de marzo de 1977 de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 1009/1967, de 20 de abril, aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.*

Advertida la omisión, por error, del anexo que completa la referida Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 25 de abril de 1977, página 8925, se inserta a continuación dicho anexo:

A N E X O

Clasificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1976 para la concesión de beneficios en la zona de preferente localización industrial de Tierra de Campos

Número del expediente: TC/49. Empresa: «La Piña de Campos Industrial, S. A.». Actividad: Fabricación de material cerámico para la construcción. Localización: La Piña de Campos (Palencia). Grupo de beneficios: B, con el 5 por 100 de subvención.

Número del expediente: TC/50. Empresa: «Semat Española, Sociedad Anónima». Actividad: Transformación de basuras urbanas en abono orgánico. Localización: Palencia. Grupo de beneficios: B, con el 10 por 100 de subvención.

MINISTERIO DE HACIENDA

10777 *ORDEN de 15 de marzo de 1977 por la que se modifica la habilitación de la Aduana de La Junquera, principal de la provincia de Gerona, admitiéndose todas las operaciones que están autorizadas en la de Port-Bou.*

Ilmo. Sr.: Conferida por Orden de este Departamento de 25 de junio de 1976 la condición de Aduana principal de la provincia de Gerona a la de La Junquera, que ya estaba clasificada como Aduana de primera clase, no existen razones para que en la habilitación que le corresponde incidan las restricciones con-

templadas bajo el epígrafe «Casos Especiales», que en cuanto a Aduanas terrestres se contienen en el apéndice número 1 de las Ordenanzas de Aduanas, en orden al normal y fluido tráfico de mercancías a través de la misma,

En consecuencia este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La habilitación de la Aduana de La Junquera se entenderá en lo sucesivo, igual a la que se consigna en las Ordenanzas de Aduanas para la de Port-Bou, quedando admitidas por tanto todas las operaciones para las que estaba autorizada esta Aduana en su antigua condición de principal de la provincia.

Segundo.—Lo dispuesto no implica variación alguna en las operaciones admitidas actualmente en la Aduana de Port-Bou.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

10778 *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se determinan los porcentajes de los premios por la colaboración de los Secretarios de los Ayuntamientos en la gestión de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.*

Ilmo. Sr.: El apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1974, determina que los premios por la colaboración de los Secretarios de los Ayuntamientos en la gestión de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial se calcularán aplicando el porcentaje que señale el Ministerio de Hacienda cada año, en función de las cuotas efectivamente ingresadas en el Tesoro en el ejercicio anterior por los indicados conceptos.

En su consecuencia y en cumplimiento de la Orden ministerial antes indicada, este Ministerio señala para la distribución de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del año 1977 los siguientes porcentajes, aplicables a las cuotas recaudadas en 1976, en los términos municipales respectivos:

- Contribución Territorial Urbana: 0,31 por 100.
- Impuesto Industrial, Licencia Fiscal: 0,82 por 100.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1977.

CARRILES GALARRAGA

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.